
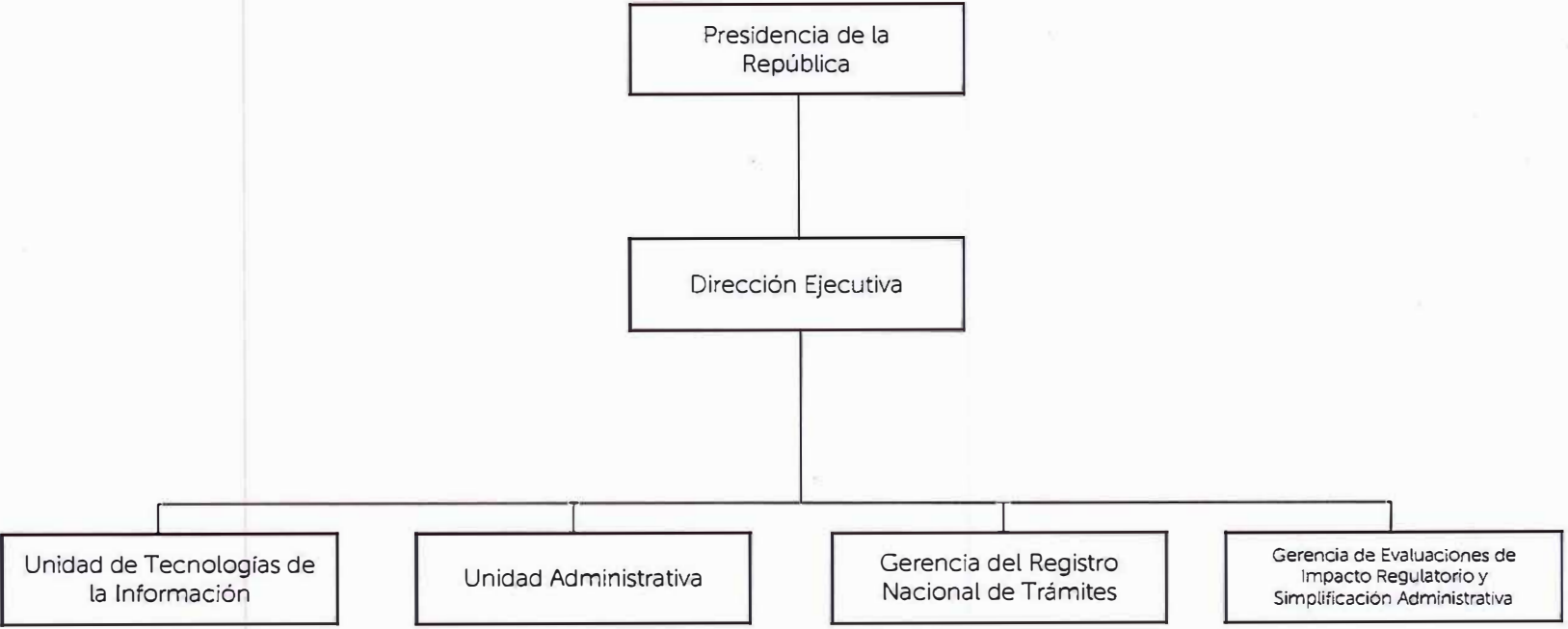

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

	ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA	NORMATIVA	CÓDIGO: DE-N-001 FECHA: AGOSTO DE 2023 REVISIÓN: 1 PÁGINA: 6
TÍTULO: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			

V. ORGANIGRAMA DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA (OMR)



Revisado y Autorizado: 
 Directora Ejecutiva 



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

MATRIZ DE EMPLEADOS

ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA						
Actualizada al 30 de septiembre de 2024						
No.	Unidad	Encargado	Función de la unidad	Número de empleados	No. Hombres	No. Mujeres
1	Dirección Ejecutiva	Mariana Carolina Gómez Vásquez	Dirigir, coordinar y supervisar el desempeño del OMR con la finalidad de cumplir con el mandato establecido en la LMR en cuanto a asegurar la calidad de las regulaciones y eliminar exigencias y requisitos que afecten el clima de negocios, la competitividad, el comercio exterior y la atracción de inversiones.	1	0	1
2	Unidad de Tecnologías de la Información		Administrar, planificar, diseñar y coordinar el desarrollo e implementación de las herramientas tecnológicas que contribuyan al cumplimiento de la Ley de Mejora Regulatoria o a los objetivos de Gobierno Electrónico del Gobierno de El Salvador; así como, coordinar las comunicaciones del OMR, para efectos de visibilizar los resultados del trabajo realizado por OMR, hacia los grupos de interés y el público en general.	3	3	0
3	Unidad Administrativa		Administrar los recursos financieros, humanos y el mobiliario y equipo del Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), sobre la base de la normativa aplicable a la administración pública y las directrices de las diferentes áreas de la Presidencia de la República, con el propósito de gestionar oportunamente la logística necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	2	2	0
4	Gerencia del Registro Nacional de Trámites		Conformar el Registro Nacional de Trámites con el propósito de brindar certeza jurídica, contribuir con la transparencia de la información y mejorar la interacción entre los sujetos obligados y los usuarios.	5	2	3
5	Gerencia de Evaluaciones de Impacto Regulatorio y Simplificación Administrativa		Contribuir a fortalecer la calidad de las regulaciones, buscando que los beneficios sean superiores a sus costos en la sociedad y que dichas regulaciones representen la mejor alternativa de política pública para atender una problemática específica; además, desarrollar, en conjunto con los sujetos obligados, aquellos proyectos de mejora regulatoria y simplificación de trámites que busquen la mejora del clima de negocios, la competitividad, el comercio exterior y la atracción de inversiones.	5	3	2
TOTAL				16	10	6